

Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado provincial.

Arroyo del Puero.

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 38.

Miércoles 8 de Marzo

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 250 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1898 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la suelta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(X)—

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Marzo de 1905.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

Pesas y medidas.

CIRCULAR NÚM. 8.

Debiendo continuar la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Montánchez, comenzando por efectuarse dicha operación en Montánchez, en la Oficina de contrastación que al efecto se establecerá en dicha cabeza de partido durante el día 11 del corriente mes.

La contrastación se hará con sujeción á las prescripciones todas de la circular núm. 31 inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 23 de Diciembre del pasado año.

Terminada la contrastación en la cabeza de partido, se continuará en el resto del partido judicial, recorriendo el Ingeniero Fiel contraste ó su Ayudante D. Eusebio Rodríguez Bañales, los pueblos que forman el mismo.

Tan luego como los Alcaldes reciban esta circular, procederán á darle, así como también á la circular número 31 antes citada, la mayor publicidad posible, á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas, las personas que vienen por la Ley obligadas á su cumplimiento.

Cáceres 8 Marzo de 1905.—
El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

En la Gaceta de Madrid número 62, correspondiente al día 3 de Marzo de 1905, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad interior

Circular.

Repitiéndose con frecuencia el hecho de solicitarse autorización para el traslado de cadáveres embalsamados de restos mortales, sin darse cumplimiento á las Reales órdenes de 18 de Enero de 1884 y 5 de Abril de 1889, por las que se dispuso que las instancias deben ser firmadas por los parientes más cercanos, testamentarios ó herederos del finado; ó por persona competentemente autorizada por aquéllos, y no cumpliéndose tampoco lo expresado en la circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad de 11 de Noviembre de 1886, ordenando que al solicitarse la traslación de un cadáver de una á otra provincia, Ultramar ó extranjero, por despacho telegráfico, se haga por las familias, por conducto de las Autoridades, con expresión del nombre y dos apellidos del fallecido, y con la precisa condición de hallarse embalsamado el cadáver, y que al pedirse la traslación de restos mortales por medio de instancia, se acompañe á ésta la partida de defunción y certificación del acta de embalsamamiento

cuando haya tenido lugar, la Dirección general de Sanidad, en circular de 20 de Mayo de 1901, recordó á ese Gobierno lo dispuesto en las Reales órdenes citadas; previniéndole que deberán dejarse sin curso las instancias que no reúnan las condiciones expresadas.

No obstante lo preceptuado en dichas Reales órdenes y circulares, se solicitan repetidamente autorizaciones para la traslación de cadáveres embalsamados ó de restos mortales faltando á lo prevenido; y con el fin de evitar la continuación de este abuso, encargo á V. S., muy particularmente, el cumplimiento de lo dispuesto en las referidas Reales órdenes y circulares; previniéndole que no dé curso á ninguna petición en la que dejen de llenarse las formalidades que en aquéllas se ordenan; debiendo disponer V. S. la publicación de esta circular en el Boletín oficial de esta provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de Marzo de 1905.—El Inspector de Sanidad interior, Eloy Bejarano.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

En la Gaceta de Madrid número 65, correspondiente al día 6 de Marzo de 1905, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO

DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad interior

Circular.

Con motivo de las frecuentes consultas que se dirigen á este Centro acerca de la forma en que ha de hacerse el nombramiento del Profesor Veterinario que ha de desempeñar las funciones de Inspector, á que se refiere el art. 185 del reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos, esta Inspección general manifiesta á V. S. que, según previene el referido artículo, dicho cargo deberá recaer, previa propuesta de la Junta provincial

de Sanidad, en uno de los Profesores Veterinarios que, con arreglo á la instrucción general del ramo, forman parte de dichas Juntas.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 4 de Marzo de 1905.—El Inspector general, Eloy Bejarano.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE
Cáceres.

Contaduría

Mes de Abril de 1905.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, por el 93 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, por los preceptos de la Real orden de 30 de Julio de 1883 y la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Julio de 1886.

CAPÍTULOS Ptas. Cts.

1	Administración provincial	6900	62
2	Servicios generales	2291	66
3	Obras obligatorias	826	25
4	Cargas	18	75
5	Instrucción pública	6940	50
6	Beneficencia	24836	60
7	Corrección pública	3380	29
8	Imprevistos	333	33
12	Otros gastos	8119	33
Total		53697	33

Cáceres 3 de Marzo de 1905.—El Contador de fondos provinciales, Gregorio Crehuet del Amo.—Conforme: el Presidente, E. de la Calle.—Es copia.—Gregorio Crehuet del Amo.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Trabajos Estadísticos

PROVINCIA DE CÁCERES.

Nacimientos y defunciones que han ocurrido en esta Capital durante el pasado mes de Febrero, según los datos del Registro civil.

Nacidos vivos.

Table with 2 columns: Category (Legítimos, Ilegítimos, Total) and Count (46, 4, 50).

Nacimientos por 1.000 habitantes. 2,89

Nacidos muertos.

Table with 2 columns: Category (Legítimos, Ilegítimos, Total) and Count (6, 0, 6).

Defunciones ocurridas por

Table with 2 columns: Disease (Fiebre tifoidea, Coqueluche, etc.) and Count (1, 2, 2, 1, 1, 1, 2, 3, 3, 1, 1, 1, 1, 1, 2, 9, 1).

Total Defunciones por 1.000 habitantes 1,91

Cáceres 8 de Marzo de 1905.—El Jefe de Estadística, Pío Agustín Rivas.

JUZGADOS

GARROVILLAS.

Don Francisco Ibarra González, Juez de primera instancia interino de este partido por promoción del propietario.

Hago saber: Que el día quince de Abril próximo vendrá y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta sin sujeción a tipo de la fracción de finca que después se dirá embargada a Lorenzo Casasola Caballero, en causa seguida al mismo y otros por hurto de bellotas.

Tercera parte de una casa sita en la calle de Salsipuedes, de esta población señalada con el número ochó, cuya medida superficial no consta. Linda por su derecha entrando, con otra de Manuel Jiménez y socios; izquierda, otra de Catalina Julián Rivero, y es-

Pesetas.

palda, con otra de Angel San Gutiérrez, valuada en..... 250

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de tasación, y que los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Garrovillas a tres de Marzo de mil novecientos cinco.—Francisco Ibarra.—Por mandado de Su Señoría, El Secretario, Damián Blanco.

PLASENCIA.

Don Miguel Martínez Córdoba, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia, procedente de la causa seguida contra Lesmes García Morales por hurto de piñones de la propiedad de Eulogio Talavera Alba, se ha acordado hacer saber a éste por medio del presente edicto, y por su ignorado paradero, que por la Audiencia de Cáceres se ha dictado sentencia, por la que se condena al Lesmes a la pena de cuatro meses de arresto mayor, accesorias y costas, y a que abone a dicho perjudicado la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos y que le sean entregados, si ya no se hubiere hecho, los piñones que fueron recuperados.

Y para que le sirva de notificación en forma al expresado Eulogio Talavera, bajo la prevención de que trascurridos diez días desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Plasencia a dos de Marzo de mil novecientos cinco.—Miguel Martínez de Córdoba.—De su orden, José Hidalgo Mirón.

ALCALDIAS

ARROYO DEL PUERCO.

Don Francisco Barrantes Cruz, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que la lista definitiva de los electores que tienen derecho a elegir Compromisarios para la de Senadores en el corriente año, es como sigue:

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Lucio Javato Bravo, Alcalde Presidente. Germán Tejado Parra, primer Teniente. Alvaro Criado Valcarcel, segundo idem. Andrés Carrasco Pajares, tercero idem. Fernando Martínez Camargo, Regidor Síndico. Miguel Paniagua García, id. Evaristo Carrero Carrasquillo, Concejal primero. Acisclo Rodríguez Barrocal, idem segundo. Juan Higuero G.ª Martín, idem tercero. Gervasio Cordero Gibello, idem cuarto. José Giménez Bonilla, id. quinto.

D. Eugenio Bonilla Pozo, id. sexto, Eustasio Sanguino Salado, idem séptimo.

Mayores Contribuyentes.

- D. Germán Petit Ulloa. Dimas Collado Rino. Lucio Javato Bravo. Ildefonso Collado Rino. Manuel Collado Javato. Cándido Collado Rino. Manuel Collado Rino. Eugenio Bonilla Pozo. Matías Parra Tejado. Juan Castaño Gibello. Fernando Martínez Camargo. Enrique Sanguino Rino. Wenceslao Collado Sanguino. Francisco Javato Rino. Eustasio Sanguino Salado. Pedro González Parra. Damián Frades Mesonero. Pedro Bonilla Avila. Juan Cordero Molano. Antonio Elviro Holgado. Benito González Parra. Andrés Carrasco Pajares. Pedro Flores Nacarino. Antonio Collado Prieto. Santos Torreño Bonilla. Juan Javato Cortés. Ceferino Bravo Sanguino. Guillermo González Carrero. Benigno Javato y Javato. Fernando Marín Ojalvo. Alonso Bermejo Chauón. Germán Tejado Parra. Ruperto Macías Hernández. Gregorio Carrasquillo Espadero. Claudio Sánchez Javato. Sebastián Holgado Parra. Gregorio Molano Pajares. Aniceto Alvarez Fernández. Nicanor Alvarez Fernández. Fernando Rodríguez Saenz. Antonio Sánchez Tejado. Pedro Terrón Moreno. Lorenzo Tomé Chaparro. Ignacio Cortés Espadero. Benito Pajares Bonilla. Miguel Lucas Pérez. Sebastián Bravo Sanguino. Florencio Gil Blanco. Antonio Marín Ojalvo. Joaquín Molano Pajares. Pedro Cid Salado. Matías Sánchez Javato. Francisco Holgado Parra. Cipriano Collado Marín. Blas Chaves Ortigón. Patricio Cáceres Pajero.

Y para que conste y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente que firmo y el Sr. Alcalde visa en Arroyo del Puerco a 20 de Febrero de 1905.—Francisco Barrantes.—Visto bueno, el Alcalde, Lucio Javato.

ALDEA DEL OBISPO.

Don Lucas Redondo Delgado, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Aldea del Obispo.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para las de Compromisarios de Senadores del año actual de 1905, la componen los individuos que se relacionan a continuación.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Juan Sánchez Vaquero. Juan Delgado Moreno. Martín Vaquero Borreguero. Atanasio Bravo Fernández. José Araujo Sánchez. Dámaso Gómez Fernández. Juan Montero Bravo.

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Borreguero Vaquero. Atanasio Sánchez Raja. Agustín Fernández Vaquero. Antonio Vallejo Raja. Alejandro Barbero Carretero. Fulgencio Sánchez Romero. Fulgencio Hoyas Giménez. Francisco Borreguero Redondo. Florentino Vallejo García. Gabriel Araujo Reglado. Julio Palacios Fernández. Juan Borreguero Redondo. José Redondo Raja. José Fernández Barquilla. Juan Antonio Vallejo Alvarez. Juan José Vaquero Borreguero. Juan Barquilla Martín. José Bravo Herguijuela. José Araujo Bravo. Lorenzo Vaquero Borreguero. Lorenzo Redondo Gómez. Lucas Redondo Delgado. Narciso Bravo Cano. Nicasio Vallejo Iñigo. Prudencio Herguijuela Vicente. Pedro Fernández Herguijuela. Rafino Gómez Fernández. Sebastián Gómez Martín.

La lista anteriormente inserta es copia fiel de su original a que me remito. Y para que conste y pueda insertarse en BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Aldea del Obispo a 16 de Febrero de 1905.—Lucas Redondo.—V.º B.º El Alcalde, Juan Sánchez.

PERALEDA DE SAN ROMAN.

Don Pablo Carbonero Vázquez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Peraleda de San Román.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios de Senadores del actual año de 1905, la componen los individuos que se relacionan a continuación.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Eugenio León Martín. Joaquín Díaz Montes. Urbano Redondo Barroso. Miguel León Montero. Ceferino Martín Serrano. Juan Pedro Moreno León. Teodoro Núñez Díaz. Gerónimo Martínez Masa. Benito León Fernández.

Mayores contribuyentes.

- D. Juan Antonio Boente Carrera. Prudencio Serrano Moreno. José Montero León. Zacarías Montero Gallego. Rafael Montero Gallego. Domingo Martín León. Mateo Carbonero Fernández. Naciso Espuela León. Raimundo Bravo y Bravo. José Serrano León. Francisco Martín León. Pablo Carbonero y Vázquez. Francisco Moreno Sánchez. Marcos León Sánchez. Fernando Paniagua Rodríguez. Rafael Moreno Mostajo. Evaristo Díaz Serrano. Andrés León Muñoz. Tiburcio Ortega y Díaz. Victoriano León Montero. José Fuentes Arroyo. Isidro Carbonero y Vázquez. Rafael Santos Montero. Melitón Díaz Serrano. Donato Sánchez León. Andrés Moreno Mostajo. Mateo León Muñoz. Justo León Sánchez. Pedro Arroyo Carrasco.

Pedro Díaz Serrano.
Francisco Espuela León.
Manuel León Fuentes.
Ramón Martín León.
Mateo Fuentes Arroyo.
Julián Jober Martín.

La lista anteriormente inserta es copia fiel de su original á que en todo caso me remito.
Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Peraleda de San Román á 8 de Febrero de 1905.—Publio Carbonero.—V.º B.º, El Alcalde, Eugenio León.

TALAVAN.

Don Narciso Pizarro y Pizarro, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Talaván.

Certifico: Que los individuos comprendidos en la lista definitiva de electores para Compromisarios en la elección de Senadores son los siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Indalecio Pizarro y Pizarro.
Bernabé Jiménez Casasola.
Mannel Bravo Flores.
Tomás Rodríguez Flores.
Eustasio Jiménez Casasola.
Saturino Costumero Rodríguez.
Dionisio Hurtado Serrano.
Manuel Macías Mellado.
Francisco del Barco Peán.

Mayores contribuyentes.

- D. Bernabé Jiménez Flores.
Paula Pizarro Vegas.
Borja Jiménez Flores.
Román Jiménez Gómez.
Eusebio Jiménez Gómez.
Eleuterio Ortiz Nieto.
Miguel Bravo Collazos.
Celestino Jiménez Collazos.
Miguel Hurtado Pizarro.
Latreano Blanco y Salas.
Juan Jiménez Casasola.
Emilio del Barco Flores.
Pedro Gómez Crespo.
Cipriano Rodríguez Vecino.
Vicente Jiménez Rodríguez.
Antonio Cerro Martín.
Francisco Suárez Hernández.
Manuel Cerro Rodríguez.
Javier Flores Collazos.
José Jiménez Gil.
Ramón Díaz Escolas.
Félix Hurtado Serrano.
Santos del Barco de Sande.
Antonio Pizarro Vegas.
Severiano Jiménez y Jiménez.
Vicente Moreno Terrón.
Crescencio Jiménez Rodríguez.
Francisco Pizarro Silva.
Eustaquio Vecino Martín.
José Cerro Gómez.
Félix Rivera Martín.
Francisco Hurtado del Barco.
Nicolás Flores Serrano.
Sebastián Baños Flores.
Domingo Molano Bernal.
Atanasio del Barco Jiménez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de la Alcaldía en Talaván á 17 de Febrero de 1905.—Narciso Pizarro.—V.º B.º, El Alcalde, Indalecio Pizarro.

VILLA DEL REY.

Copia certificada de la lista definitiva de electores para Compromisarios formada por el Ayuntamiento para el pueblo y año expresados.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Rafael Estévez Mendoza, Alcalde
Martín Santano Sánchez, Regidor
Félix Cid Remedios, idem.
Anastasio Reguero Canales, id.
Fermín Estévez Tapia, id.

Mayores contribuyentes.

- D. Mariano Bravo Tinoco.
Marcelo Coron Montero.
Apolinar Salgado y Salgado.
Clemente Marquez Cantero.
Fernando Salgado Moreno.
Pantaleón Romero Preciado.
Adolfo de Sande Escamilla.
Guillermo Núñez Javato.
Miguel de Sande Piroto.
Agustín Villarroel Villegas.
Modesto Duarte Mendoza.
Julián Moreno Barroso.
Pedro Estévez Borrega.
Isidro Gilete Cid.
Alejandro Moreno Tapia.
Anacleto Sánchez-Cuello y Sánchez.
Anastasio Moreno Rodríguez.
Lázaro Arroyo Sánchez.
Eugenio Moreno Rodríguez.
Simón Colmenero Cava.
Leoncio Santano y Canales.
Jenaro Mendoza Requejo.
Lorenzo Santano Garay.
Tomás Tapia Jiménez.
Emilio Salgado Moreno.
Aquilino Fernández Barrigón.
Florentino Cascos Fonseca.
Casto López Solano.

Villa del Rey 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Rafael Estévez.—Por su mandado, El Secretario, Modesto Duarte.

CASAS DE DON ANTONIO.

Lista definitiva de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de los veintiocho mayores contribuyentes que con arreglo al artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á elegir Compromisarios y cuya lista ha sido declarada definitiva por la Corporación Municipal en la sesión celebrada el día 22 de Enero próximo pasado.

Señores Concejales.

- D. Ildefonso Sánchez Ramos.
Manuel Nacarino Corbacho.
Antonio Barbancho Berrocal.
Camilo Chacón Moreno.
Gabriel Ledo Borrego.
Juan Flores Román.

Mayores contribuyentes.

- D. Fermín Moreno Hernández.
Manuel Campos Eulate.
Antonio Campos Sánchez.
Isaac Morales Madruga.
Francisco Moreno Higuero.
Juan Antonio Sánchez.
Antonio Higuero Muñoz.
Antonio Muñoz García.
José Cabezudo Moreno.
Manuel García Franco.
Feliciano Sánchez Cordobés.
Andrés Burgos Tesoro.
Francisco Tesoro Fuentes.
Juan Burgos Tesoro.
Juan Ramón Bonilla.
Benito Ledo Macías.
Juan Lancho Cordobés.
Juan Franco Crespo.
Antonio Moreno Prieto.
Pelegrín García Gutiérrez.
José Burgos Tesoro.
Manuel Giménez Simón.
Sebastián Flores Vizcaino.
Segundo Mateo Moreno.
Pedro Sánchez Cordobés.
Teodoro Flores Flores.
Gabriel Lancho Sánchez.
Pedro Lorenzo García.

Casas de Don Antonio 18 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, Manuel Nacarino.—Manuel Campos, Secretario.

GUADALUPE.

Don Carlos Herrero Mozo, Secretario del Ayuntamiento de Guadalupe.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para compromisarios de Senadores, son los siguientes:

Concejales.

- D. Francisco Broncano Regodón.
Vicente Moreno Ocampo.
Lorenzo Regadera Ruiz.
Vicente Torrejón Collado.
Manuel Plaza Miranda.
Manuel Plaza Pizarro.
Manuel Cordero Mansilla.
Severiano Moreno Muñoz.
Isidro González Cárdenas.
Alberto Plaza Fernández.
Martín López Rodríguez.

Mayores contribuyentes.

- D. Carlos Herrero Mozo.
Ruperto Cordero Viñuelas.
José Sánchez Vázquez.
Manuel Vázquez Ramiro.
Plácido Rodríguez Salgado.
Primo Herrero López.
Andrés Recio García.
José Rodríguez Gomalo.
Tomás Villa Ruiz.
Juan Villa Ruiz.
Dionisio Ramiro Aguado.
Gumersindo Vázquez Lesa.
Pedro Flores Moreno.
José Cordero Collado.
Ignacio Cordero Moreno.
Domingo Reinoso Sánchez.
Ecequiel Regadera González.
Clemente García Hidalgo.
Policarpo Sánchez Sánchez.
Gerónimo Pérez Collado.
José L. Baltasar Plaza.
Pablo Martín Murillo.
Matias Lesa Vázquez.
Celestino Vázquez Lesa.
Juan G. Peinado Baños.
Juan Villa Rodríguez.
Antonio Torrejón Martín.
Narciso González Cárdenas.
Agustín Baltasar Olmeda.
Pablo Cordero Baños.
José Pastor Villa.
Alfonso Rodríguez Alvarez.
Marcelo Tello Barba.
Crispulo Rodríguez Guido.
Rafael Reinoso Sánchez.
Juan Rodríguez Collado.
Francisco Reinoso Plaza.
Pedro Rodríguez Pastor.
Rufino Peinado Sánchez.
José Lesa Vázquez.
Fernando Dávila Baños.
Francisco Ramiro Exposito.
Pablo Ramiro Vázquez.
Antonio Caño Rodríguez.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para la debida publicidad pongo la presente visada por el Sr. Alcalde en Guadalupe á 16 de Febrero de 1905.—Carlos Herrero.—V.º B.º, el Alcalde, Francisco Broncano.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

Don José Méndez Soria, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Aldeanueva de la Vera.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios de Senadores del actual año de 1905, la componen

los individuos que se relacionan á continuación:

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Justino Torés Muñoz.
Rufino Muñoz Trancón.
Bonifacio Muñoz Parrón.
Manuel Vizcaino Martín.
José Muñoz Montero.
Juan Solano Trancón.
Manuel Trancón Avila.
Adrián Bautista Casero.
Eulogio Gallardo Muñoz.

Mayores contribuyentes.

- D. Emilio Martín y Martín.
Angel Váleros Casado.
Esteban Parrón Mateos.
Telesforo Muñoz García.
José Méndez Soria.
Francisco Gilarte Torés.
Gerónimo Trancón Avila.
José Vergara Montero.
Guillermo Avila Trancón.
Fulgencio Gallardo Hernández.
Vicente Muñoz Solano.
Matias Pérez Roldán.
Sebastián Pérez García.
Branlio Sánchez Gómez.
Julián García Avila.
Francisco Muñoz García.
Nicasio Vizcaino García.
Domingo Sánchez Veliz.
José Montero Muñoz.
Antonio Mateos Izquierdo.
Gervasio Moreno Jilarte.
Abundio Manrique Gil.
Hermenegildo García Gómez.
Sebastián Avila Casero.
José Pastor Juarez.
Pedro Romero Trancón.
Joaquín Solana Jilarte.
Luis Vergara Collar.
Juan Dorico Griza.
Manuel González Romero.
Miguel Paz Romero.
Tomás Vergara Trancón.
Simón Gómez Perino.
Santiago Martín Sánchez.
Francisco Trancón Martín.
Fructuoso Alegre Hernández.

La copia preinserta concuerda á la letra con su original al que me remito.

Y para que así conste y pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Aldeanueva de la Vera á 6 de Febrero de 1905.—José Méndez Soria.—V.º B.º, El Alcalde, Justino Torés.

GUIJO DE GRANADILLA.

Lista definitiva de los individuos que tienen derecho á votar, compromiso para Senadores.

Señores concejales.

- D. Santiago Montero Sánchez.
Rafael Berrocal Morales.
Agustín Sánchez Méndez.
Antonio Jiménez Berrocal.
Higinio Méndez Gil.
Antonio Hernández Monforte.
Julián Palomero Blanco.
Basilio Berrocal García.
Eugenio Aparicio Palomero.

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Blanco Martín.
Juan Antonio Rivero.
Luis Berrocal Martín.
Pedro Alcón Blanco.
Lázaro Berrocal Martín.
Andrés Berrocal Martín.
Rafael García Ramos.
Miguel Sánchez Mordillo.
Bonifacio García Lorenzo.
Vicente Mordillo Hernández.
Isidoro Flores Blas.
Manuel García Lorenzo.
Bádomero García Ruano.
Angel Blanco Blanco.
Benigno Gonzalez Miguel.

Cipriano García Ruano.
 José Mordillo García.
 Camilo Amador Chamorro.
 Nicomedes Gómez Montero.
 Félix Montero Gómez.
 José Hernández García.
 Pablo Rojo Alcón.
 Pedro Lorenzo Blanco.
 Inocencio Domínguez Martín.
 Antonio Martín Blanco.
 Angel Lorenzo Montero.
 Teodoro Mahillo Hernández.
 Romualdo Palomero Sánchez.
 Hermenegildo Montero Gómez.
 Calixto Lorenzo Blanco.
 Julián Berrocal Jiménez.
 Alejandro Gómez Montero.
 Pedro Blanco Palomero.
 José Sánchez Méndez.
 Segundo García Sánchez.
 Vicente Arrojo Terrón.

Guijo de Granadilla 15 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Santiago Montero.—El Secretario, Camilo Amador.

MATA DE ALCANTARA.

Don Salustiano Burgos López, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Mata de Alcántara.

Certifico: Que la lista definitiva de los electores que tienen derecho a elegir Compromisarios para la de Senadores en el corriente año es como sigue:

Señores del Ayuntamiento.

D. Angel Moreno y Moreno, Alcalde Presidente.
 Máximo Sevilla Salgado.
 Miguel Sevilla Muñoz.
 Deogracia Salgado Moreno.
 Victoriano Durán Salgado.
 Domingo Luján Santibáñez.
 Vicente Mora Alcoba.
 Juan Salgado Santos.

Mayores Contribuyentes.

D. Marcelino Moreno Claver.
 Antonio Alamillo Mendoza.
 Francisco Durán Hernández.
 Marcos Sánchez Salgado.
 Zoilo Salgado Sánchez.
 Juan Berloso Montero.
 Saturio Sánchez Moreno.
 Tomás Salgado y Salgado.
 Tomás Salgado Parra.
 Purificación Durán Salgado.
 José Hernández García.
 Raimundo Calleja Flores.
 Justo Sánchez Moreno.
 Carlos Mora Alcoba.
 Valeriano Salgado y Salgado.
 Clemente García Hernández.
 Francisco Rosado Moreno.
 Juan Tapia Fanega.
 Pedro Gazapo Flores.
 Ecequiel Salgado Sevilla.
 Demetrio Parro Fresneda.
 Ignacio Montero García.
 Vicente Cid Salgado.
 Francisco Garzo Flores.
 Santiago Claver Hernández.
 Antero Parro Fresneda.
 Santiago Salgado Román.
 Julián González Luján.
 Eugenio Parro Sevilla.
 Felipe Bello Medina.
 Niceto Luján Santibáñez.
 Eladio Moreno Javato.

La lista anteriormente inserta es copia fiel de su original a que me remito; y para que consta y pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Mata de Alcántara a 9 de Febrero de 1905.—Salustiano Burgos López.—Visto bueno, El Alcalde, Angel Moreno.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE TRUJILLO.

Cuarto trimestre de 1904

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1904, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	7346 50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	57936 47
Cargo	65282 97
Data por pagos verificados en igual trimestre	62671 89
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2611 08

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS					
1 Propios	48388 65	39116 54		87505 19	
2 Montes	5611	82		5693	
3 Impuesto	9163 79	3490 69		12654 48	
4 Beneficencia	288 64			288 64	
5 Instrucción pública	99 27			99 27	
6 Corrección pública	588 89	2460 32		3049 21	
7 Extraordinarios	1569 72	943 67		2513 39	
8 Resultas	14211 85	1172 96		15384 81	
9 Recursos legales para cubrir el déficit	6400	10670 29		17070 29	
10 Ampliación	50469 95			50469 95	
Cargo	136791 76	57936 47		194728 23	
PAGOS					
1 Gastos del Ayuntamiento	18965 79	7148 96		26114 75	
2 Policía de seguridad	79 44			79 44	
3 Policía urbana y rural	34047 65	7438 96		41486 61	
4 Instrucción pública	1190 23	314 98		1505 21	
5 Beneficencia	13457 75	3950 76		17408 51	
6 Obras públicas	9510 53	3193 46		12703 99	
7 Corrección pública	6264 43	2217 52		8481 95	
8 Montes					
9 Cargas	29307 72	23989 31		53297 03	
10 Obras de nueva construcción		34 37		34 37	
11 Imprevistos	349 61	239 97		589 58	
12 Resultas		14143 60		14143 60	
13 Ampliación	16272 11			16272 11	
Data	129445 26	62671 89		192117 15	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio. En Trujillo a 3 de Enero de 1904.—El Depositario, F. García Fernández.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. En Trujillo a 4 de Enero de 1905.—El Contador, Pablo F. Caballero.—Visto bueno, el Alcalde, José M. Grande.

LOSAR DE LA VERA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento de 1906, se concede un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones justificadas de altas y bajas que hallan sufrido en su riqueza, advirtiéndoles que no serán atendidas las que no tengan satisfechos los derechos a la Hacienda pública.

Losar de la Vera, 26 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Santiago Herrero.

DELEITOSA.

Repartimiento de consumos.

Terminado el de esta villa para cubrir el déficit del impuesto en el presente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo término podrán entablar reclamaciones los que se crean perjudicados, en el bien entendido, que pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna por justa que parezca.

Deleitosa 28 de Febrero de 1905.—El Alcalde accidental, Domingo Buenvarón.

MADRIGALEJO.

Anuncio.

Formado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para cubrir el cupo señalado a este pueblo y sus recargos en el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en dicho término los contribuyentes en él comprendidos, examinarle y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Madrigalejo 1.º de Marzo de 1905.—El Alcalde, Vicente Expósito.

CASAS DEL CASTAÑAR.

Extravío de una res.

El 19 de Febrero último se extravió un eral pelo negro, un poco lomipardo, con las orejas despuntadas; se ruega al particular ó autoridad donde se halle, lo participe al Juez municipal de este pueblo, a quien pertenece.

Casas del Castañar 4 Marzo 1905.—Guillermo Alonso.

ANUNCIO

Se vende la mitad de la dehesa titulada "Los Cuartillos," sita en término de Navas y Brozas.

Igualmente se vende ó arrienda una fábrica de harinas en Brozas.

Para tratar dirigirse a don Federico Nieves Cáceres, en Brozas.

Cáceres.—Tip. de Sucesores de Alvarez